



COMTAXEC S.A.

COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.1323

4962

Santo Domingo, 31 de enero del 2013

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

ESCANEAR

4/2/2013 @

ZOP
RB
0.40 1/2

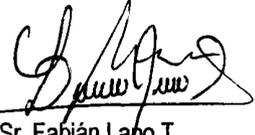
La **COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.**, con número de expediente N° 48915 a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE		CESIONARIO	
Nombres:	Luis Edgar	Nombres:	Jaime Anival
Apellidos:	Arguello Guamán	Apellidos :	Manosalvas Astudillo
C.I.	020025567-7	C.C.	100155202-3
Nacionalidad:	Ecuatoriano	Nacionalidad:	Ecuatoriano
Acciones que cede:	06 acciones	Tipo de inversión:	Nacional

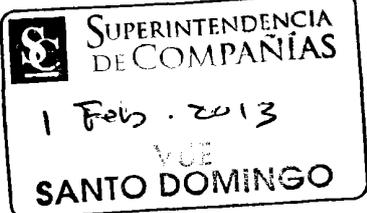
Por medio de la presente le solicito se me extienda una copia de la nómina de socios actualizada y certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,


 Sr. Fabián Lapo T.
GERENTE GENERAL

Transferencia registrada RB


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 1 Feb. 2013
 VUE
SANTO DOMINGO



COMTAXEC S.A.

COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.1323



CESIÓN DE DERECHO

En la Ciudad y Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 31 días del mes de enero del 2013 comparecen por una parte la Señora **MIRIAM ROCIO VILLACIS ANDRANGO**, con cédula de ciudadanía No. 171644545-5 en calidad de Apoderada de los cónyuges señores , **LUIS EDGAR ARGUELLO GUAMÁN e IRMA RUTH MORALES JARAMILLO**, según documento habilitante que se adjunta, que para efectos de este contrato se le denominara " LA PARTE CEDENTE", y por otra parte el señor **JAIME ANIVAL MANOSALVAS ASTUDILLO**, con cedula de ciudadanía No. 100155202-3 que para efectos de este contrato se le denominara " LA PARTE CESIONARIA", los comparecientes son mayores de edad, con suficiente capacidad cual en derecho se requiere para la celebración del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El señor **LUIS EDGAR ARGUELLO GUAMÁN**, es accionista de la COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR "COMTAXEC" S.A., y poseedor de 06 acciones nominativas de 0.40 centavos de dólar cada una, así mismo tiene el derecho sobre el cupo de trabajo No 22 de dicha compañía, con asiento en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, autorizado legalmente el cupo de su unidad por el Órgano de Transito Competente.

SEGUNDA: CESION DE DERECHO.-

Con los antecedentes expuestos, en la Cláusula primera, la PARTE CEDENTE por el presente instrumento público, cede las 06 acciones y todos los derechos que tiene sobre el Cupo de trabajo asignado con el numero VEINTE Y DOS a favor del CESIONARIO señor **JAIME ANIVAL MANOSALVAS ASTUDILLO** quien adquiere los derechos para sí.

TERCERA: TRASPASO.-

La PARTE CEDENTE autoriza a la PARTE CESIONARIA por medio del presente contrato, para que realice los trámites respectivos en la Agencia Provincial de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

CUARTA: ACEPTACIÓN.-

LA PARTE CESIONARIA acepta la presente transferencia de los derechos realizados en su favor por la PARTE CEDENTE por estar hecha en beneficio de sus respectivos intereses.

QUINTA: JURISDICCION.-

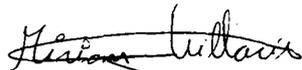
Para el caso de controversias que se originen del presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio sujetándose a los jueces de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y al trámite que la ley provee para esta clase de litigios para constancia de las partes firman en unidad de acto.


Sra. Miriam Rocio Villacis Andrango
CC. 171644545-5
CEDENTE APODERADA


Sr. Jaime Anival Manosalvas Astudillo
CC. 100155202-3
CESIONARIO

2013-23-01-04-D01364
FACTURA 0181822

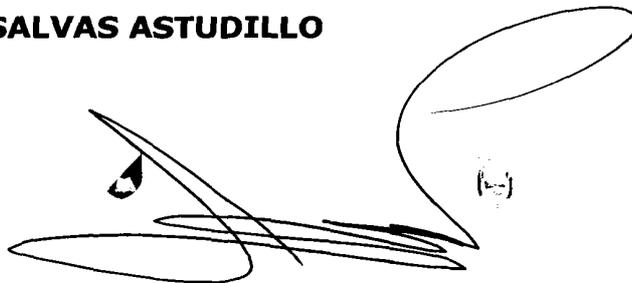
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la Ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **JUEVES, TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE**, ante mí, doctor **JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo; comparecen: **MIRIAM ROCIO VILLACIS ANDRANGO** y **JAIME ANIVAL MANOSALVAS ASTUDILLO**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que: reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se les exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firmas, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.
L.N.-



MIRIAM ROCIO VILLACIS ANDRANGO
C.C. 171644545-5



JAIME ANIVAL MANOSALVAS ASTUDILLO
C.C. 100155202-3



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



**NUMERO 3617
FACTURA 0163767**



Dr. José Estuardo Novillo P.

PODER ESPECIAL

**OTORGAN: ARGUELLO GUAMÁN LUIS EDGAR y
MORALES JARAMILLO IRMA RUTH**

**A FAVOR DE: MANOSALVAS ASTUDILLO LUIS
GERMAN y VILLACIS ANDRANGO MIRIAM ROCIO**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI UNA COPIA

S.S.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **LUNES, CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen los cónyuges señores **LUIS EDGAR ARGUELLO GUAMÁN** e **IRMA RUTH MORALES JARAMILLO**, casados entre sí, chofer profesional y empleada privada respectivamente, por sus propios derechos, en calidad de mandantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe, En virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias debidamente autenticadas, incorporo a la presente escritura.-

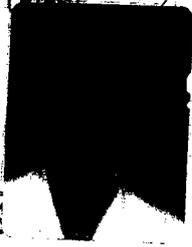
Examinados por mi el Notario y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cuan en derecho se requiere que otorgamos nosotros **LUIS EDGAR ARGUELLO GUAMÁN e IRMA RUTH MORALES JARAMILLO,** por nuestros propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los señores **LUIS GERMÁN MANOSALVAS ASTUDILLO y MIRIAM ROCIO VILLACIS ANDRANGO,** para que a nuestro nombre y representación en forma conjunta o individual puedan realizar los siguientes actos: **a)** Para acudir con voz y voto, en las juntas ordinarias, extraordinarias, reuniones de trabajo, actividades deportivas y de cualquier otra índole, que se realicen en la **COMPAÑÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.** de la ciudad de Santo Domingo.- **b)** Para acudir ante la Agencia Nacional o Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y realicen trámites de matriculación de vehículos, revisiones vehiculares y cualquier otro trámite que sea necesario de nuestra presencia.- **c)** Para acudir ante el Servicio de Rentas Internas y realicen trámites de obtención o actualización del Ruc, Rise, exoneraciones de matrícula y licencia, traspaso de dominio, declaraciones

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020025567-7

ARGUELLO GUAMAN LUIS EDGAR
BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
23 NOVIEMBRE 1948
001- 0054 00161 M
BOLIVAR/ CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1948

Luis E Arguello




EQUATORIANA***** E2443V4442

CASADO IRMA RUTH MORALES JARAMILLO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS MESTAS ARGUELLO
EMPERATRIZ GUAMAN
SANTO DOMINGO DE LOS CLAY/05/2007
06/05/2019

REN 2269059
Pch



REN 2269059

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

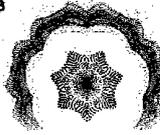
CEDULA No. 170479683-8

CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES JARAMILLO
IRMA RUTH

FECHA DE EXPEDICION 05-04-03
NACIONALIDAD EQUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
LUIS EDGAR
ARGUELLO GUAMAN

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO V4444V3444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORALES ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JARAMILLO FORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION SANTO DOMINGO 2011-12-09

FECHA DE EXPIRACION 2021-12-09



DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

053-0015 NÚMERO
0200255677 CÉDULA

ARGUELLO GUAMAN LUIS EDGAR

STO DGO TSACHILAS CANTÓN SANTO DOMIN
PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

331-0121 NÚMERO
1704796836 CÉDULA

MORALES JARAMILLO IRMA RUTH

STO DGO TSACHILAS CANTÓN SANTO DOMIN
PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan
con los documentos que me fueron exhibidos
en..... CUATRO..... copias.

Santo Domingo, a 04 JUN 2012



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.

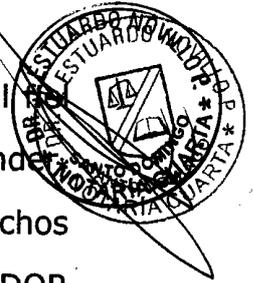


Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.



tributarias, y cuanta diligencia sea necesaria para el cumplimiento de nuestras obligaciones.- **d)** Para vender a favor de cualquier persona, las acciones y derechos que poseemos en la COMPAÑÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A., para lo cual suscribirán el respectivo contrato de cesión de derechos ante una Notaría pública.- **e)** Para firmar títulos de acciones, solicitudes, controles de asistencia y cualquier tipo de documento que sea necesario en la COMPAÑÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.- **f)** Para vender a favor de cualquier persona, el vehículo Marca Renault; Año de Fabricación DOS MIL ONCE; Tipo Sedan; Placa JAA CERO CINCO DOS CUATRO; Motor F710Q037104; Chasis 9FBBSRADDBM014594, para el efecto suscribirán el respectivo contrato de compra-venta.- **g)** Es nuestra voluntad en fin que nuestros apoderados, en ningún caso, encuentren obstáculos que les impida el ejercicio de este mandato especial, incluyéndose las facultades comunes contenidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- Usted, señor Notario, se dignará agregar por su parte las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos Públicos".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que está firmada por el doctor Milton Gómez Gómez, con matrícula profesional número cinco mil doscientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se

